



Causa Nro. 497- 2022-TCE  
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

**Página web institucional:** [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

**A:** Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 497-2022-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

**“CAUSA Nro. 497-2022-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito D.M., 27 de enero de 2023, a las 09h15.

**VISTOS.-** Agréguese al expediente: Impresión de correo electrónico recibido en la dirección [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec) correspondiente a la Secretaría General de este Tribunal desde el correo [rosavazquez@cne.gob.ec](mailto:rosavazquez@cne.gob.ec), el 26 de enero de 2023, con el Asunto: “COMPARECENCIA VÍA TELEMÁTICA CAUSA No. 497-2022-TCE”.

## **I. ANTECEDENTES PROCESALES**

1. El 21 de diciembre de 2022, a las 14h26, se recibió en la Secretaría General de este Tribunal, (01) escrito en tres (03) fojas, suscrito por el ingeniero Renato Teodoro Maldonado González, director de la Delegación Provincial Electoral del Azuay (e); y, en calidad de anexos dieciséis (16) fojas, mediante el cual interpone una denuncia por una presunta infracción electoral efectuada por señor Adrián Ernesto Castro Piedra, candidato a la Alcaldía del cantón Cuenca por la Alianza Hagámoslo con Shungo, Lista 20-18 (Fs. 1- 19).

2. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 497-2022-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 22 de diciembre de 2022, a las 13h14; según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. Se recibió en la Relatoría de este Despacho, el 23 de diciembre del 2022, a las 09h45, de acuerdo a la razón sentada por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho (Fs. 23-25).



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 497- 2022-TCE  
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

3. Mediante auto de 10 de enero de 2023 a las 10h20, este juzgador dispuso que el denunciante aclare y complete su denuncia (Fs. 26 – 27).

4. El 12 de enero de 2023 a las 14:57, se recibió un escrito en dos (02) fojas, suscrito por el ingeniero Renato Teodoro Maldonado; y, en calidad de anexos veintidós (22) fojas con el cual, cumple con lo dispuesto en auto de 10 de enero de 2023. (Fs. 34 – 60).

5. Mediante auto de 13 de enero de 2023, a las 16h30, el juez electoral de instancia admitió a trámite la presente causa y dispuso se cite al señor Adrián Castro Piedra, candidato a la dignidad de alcalde del cantón Cuenca, provincia del Azuay, y se acompañe copia certificada, en formato digital, del expediente íntegro de la presente causa. Del mismo modo, a partir de la última citación realizada se le concedió cinco (05) días para contestar la denuncia presentada en su contra, así como para anunciar y presentar las pruebas de descargo que correspondan; y, se señaló para el día **martes 31 de enero de 2023 a las 15h00**, la práctica de la Audiencia Oral de Prueba y Alegatos, en el Auditorio donde funciona el Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca de esta ciudad de Quito.

6. El doctor Adrián Castro Piedra, ingresó mediante correo electrónico perteneciente a la Secretaría General de este Tribunal, su escrito de contestación el 25 de enero de 2023 y fijo domicilio para las notificaciones electrónicas que le corresponda recibir dentro de la presente causa.

7. Mediante auto de 26 de enero de 2023, a las 11h30, el juez electoral de instancia dispuso correr traslado al señor Renato Teodoro Maldonado González, director encargado de la Delegación Provincial Electoral del Azuay, en su calidad de denunciante en copias certificadas y en formato digital, de la contestación presentada por el doctor Adrián Castro Piedra, de fecha 25 de enero de 2023; y, conceder al denunciado que comparezca vía telemática (plataforma zoom) a la diligencia prevista para el día martes 31 de enero de 2023, a las 15h00.

8. El 26 de enero de 2023, a las 18h29, se recibió en el correo institucional de la Secretaría General de este Tribunal un correo enviado desde la dirección [rosavazquez@cne.gob.ec](mailto:rosavazquez@cne.gob.ec), con el asunto: “COMPARECENCIA VIA TELEMATICA CAUSA No. 497-2022-TCE” (sic), y en calidad de adjunto un archivo en formato



Causa Nro. 497- 2022-TCE  
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

pdf, con el título: "SOLICITUD DE COMPARECENCIA VIA TELEMÁTICA (1) firmado.pdf", firmado electrónicamente por la abogada Angélica Vázquez Vázquez, analista provincial de Asesoría Jurídica CNE- Azuay.

9. En el mencionado escrito ingresado por parte de la abogada de la parte denunciante, se señala textualmente, lo siguiente:

(...)

En virtud de que su autoridad ha concedido al denunciado Dr. Adrián Castro Piedra, comparezca vía telemática a la práctica de la Audiencia Oral de Prueba y Alegatos señalada para el día 31 de enero de 2023, a las 15h00, fecha fijada mediante auto de 13 de enero de 2023, amparado en lo que dispone el artículo 76.7.c, solicito también que se me permita comparecer vía telemática a dicha audiencia, más aun cuando nos encontramos dentro de un proceso electoral de gran complejidad, lo cual dificulta poder trasladarnos a la ciudad de Quito. (SIC)

Con las consideraciones expuestas, por ser el estado procesal oportuno, en mi calidad de juez electoral de instancia, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, dispongo:

**PRIMERO.-** Correr traslado, al doctor Adrián Castro Piedra, en su calidad de denunciado dentro de la causa Nro. 497-2022-TCE, en copias certificadas y en formato digital, del escrito presentado por la abogada Angélica Vázquez Vázquez, analista provincial de Asesoría Jurídica de la Delegación Provincial Electoral del Azuay, de fecha 26 de enero de 2023.

**SEGUNDO.-** En virtud del pedido efectuado por la Delegación Provincial Electoral del Azuay, a través de la abogada Angélica Vázquez Vázquez, analista provincial de Asesoría Jurídica, y en aras de tutelar el derecho al debido proceso en la garantía del derecho a la defensa previsto en el artículo 76.1 de la Constitución de la República del Ecuador, **se concede** el pedido de que el denunciante y su abogada comparezcan vía telemática (plataforma zoom), el día martes 31 de enero de 2023, a las 15h00, fecha fijada mediante auto de 13 de enero de 2023, para lo cual deberán **obligatoriamente conectarse treinta (30) minutos antes de la hora señalada para**



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 497- 2022-TCE  
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

**la diligencia**, a fin de que se realicen las pruebas tecnológicas<sup>1</sup> que permitan que se cuenten con las garantías necesarias para el desarrollo efectivo de la audiencia.

El link de conexión será:

Topic: AUDIENCIA CAUSA 497-2022-TCE

Time: Jan, 31, 2023 14:30

Join Zoom Meeting:  
<https://us02web.zoom.us/j/81672210311?pwd=Y2kwK0FjbFRVdERTZWtyaThndUp2UT09>

Meeting ID: 81672210311

Contraseña: 155788

**TERCERO:** En virtud del pedido de la Delegación Provincial Electoral del Azuay, remítase, en formato digital y en copias certificadas, copia del expediente íntegro de la causa Nro. 497-2022-TCE.

**CUARTO.-** Remítase atento oficio al titular de la Defensoría Pública, Dr. Ángel Torres Machuca, haciéndole conocer el contenido del presente auto, y remítase copia simple en formato digital del escrito presentado por la parte denunciante.

**QUINTO:** Notifíquese el contenido del presente auto:

**5.1** Al denunciante en las direcciones de correo electrónico señalados para el efecto: [teodoromaldonado@cne.gob.ec](mailto:teodoromaldonado@cne.gob.ec); [rosavazquez@cne.gob.ec](mailto:rosavazquez@cne.gob.ec); [rangelicavazquezv@hotmail.com](mailto:rangelicavazquezv@hotmail.com); y, [robertotobar@cne.gob.ec](mailto:robertotobar@cne.gob.ec). Así como en la casilla contencioso electoral Nro. 112.

---

<sup>1</sup> La parte denunciante, deberá contactarse con el área de tecnología del Tribunal Contencioso Electoral al correo electrónico [william.carguaf@tce.gob.ec](mailto:william.carguaf@tce.gob.ec) perteneciente al Ingeniero William Cargua, a fin de coordinar su correcta conexión a la diligencia del 31 de enero de 2023.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 497- 2022-TCE  
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

**5.2** Al denunciado, doctor Adrián Castro Piedra en los correos electrónicos: adriancastropiedra@yahoo.com; y, estebanleonp@gmail.com. Tómese en cuenta que el doctor Adrián Castro Piedra ejercerá su propia defensa.

**SEXTO.-** Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

**SÉPTIMO.-** Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

**CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para fines de Ley.

  
Ab. Jenny Loyo Pacheco  
**SECRETARIA RELATORA**



